

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-28000-21-1868-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1868

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,337.0
Muestra Auditada	194,062.6
Representatividad de la Muestra	70.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 274,337.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 194,062.6 miles de pesos, que representó el 70.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con un acuerdo gubernamental en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos sus servidores públicos.</p> <p>El SESESP formalizó el “Código de Ética” y el “Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés”, para todo su personal, que se difundieron mediante su página de Internet; asimismo, se dieron a conocer a otras personas externas relacionadas, tales como contratistas y proveedores.</p> <p>El SESESP por medio de una carta compromiso firmada por sus servidores públicos, solicitó la aceptación formal y compromiso de cumplir con el “Código de Ética” y el “Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés”.</p> <p>El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, investigar y prevenir las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El SESESP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El SESESP informó a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas (CG), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio del “Comité de Ética y Conducta, y Prevención de Conflictos de Interés” (CECPPI), respecto del estatus de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.</p> <p>El SESESP contó con el CECPCI para el tratamiento de asuntos en materia de ética e integridad.</p> <p>El SESESP contó con un “Comité de Control y Desempeño Institucional” (COCODI), para el tratamiento de asuntos en materia de control interno, de administración de riesgos, así como de control y desempeño.</p> <p>El SESESP por medio del “Comité de Compras y de Operaciones Patrimoniales de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas” y de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, atendió los asuntos relacionados con adquisiciones y obras públicas, respectivamente.</p> <p>El SESESP contó con un acuerdo gubernamental en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación; también contó con el “Dictamen de Estructura”, en el que se especificó su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; asimismo, en dichos documentos se establecieron las facultades y atribuciones de su titular, así como la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p>	<p>El SESESP no estableció un manual de procedimientos para la administración de sus recursos humanos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El SESESP contó con el “Dictamen de Estructura” en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a la obligatoriedad en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, y rendición de cuentas.</p> <p>El SESESP por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, atendió los asuntos en materia de armonización contable.</p> <p>El SESESP contó con un catálogo de puestos y con un programa de capacitación para el personal; además, formalizó un procedimiento para la evaluación del desempeño.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución; asimismo, se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su PE.</p> <p>El SESESP estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento.</p> <p>El SESESP realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos del fondo con base en objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</p> <p>El SESESP determinó objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, mediante el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; asimismo, dichos resultados se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP contó con un grupo de trabajo para la administración de riesgos, que formalizó lineamientos de operación y está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>El SESESP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El SESESP contó con las “Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal”, en las que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El SESESP informó a la CG y a su Órgano de Control Interno en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas sobre la situación de riesgos y su atención.</p>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP implementó un Programa de Trabajo de Control Interno, para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de la evaluación de riesgos.</p> <p>El SESESP contó con el “Dictamen de Estructura”, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del</p>	<p>El SESESP no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; también contó con un acuerdo gubernamental en el que se estableció la obligatoriedad de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP contó con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos, así como con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones; también contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El SESESP implementó políticas y lineamientos de seguridad para sus sistemas informáticos y de comunicaciones; además, contó con un protocolo de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP contó con actividades de control de sus sistemas de información, que apoyan los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos estratégicos.</p> <p>El SESESP designó personas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con la obligatoriedad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El SESESP informó periódicamente a la CG sobre la situación que guarda el funcionamiento general de su sistema de control interno.</p> <p>El SESESP por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, cumplió con la generación del estado analítico del activo, del estado analítico de la deuda y otros pasivos, del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del estado de situación financiera, del estado de actividades, del estado de cambios en la situación financiera, de los estados de variación en la hacienda pública y del estado de flujo de efectivo.</p> <p>El SESESP estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pueden afectar su operación.</p> <p>El SESESP implementó un protocolo de recuperación de desastres que incluye datos, equipos y aplicaciones informáticos.</p>	
SUPERVISIÓN	
<p>El SESESP evaluó, mediante avances trimestrales, los objetivos e indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, para lo cual, realizó el seguimiento respectivo.</p>	<p>El SESESP no llevó a cabo auditorías por parte de un profesional externo de sus principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2024.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El SESESP llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2024.	
FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 por 274,337.0 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (SSP), de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ), del SESESP y de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado de Tamaulipas (UIFE) se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPYP“C”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 11,066.8 miles de pesos, y 1,542.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para dar un total de 12,609.7 miles de pesos, además, la cuenta bancaria se canceló el 8 de mayo de 2025 y el saldo bancario por 3.4 miles de pesos, correspondiente a rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2025, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, en la segunda cuenta bancaria se depositaron recursos por 68,584.3 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal

acordada en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024) y su Anexo Técnico.

Adicionalmente, la SF remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron tanto los recursos federales como los estatales.

- b) Los saldos de la cuenta bancaria de la SF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reflejados en el estado analítico de egresos, en las “Estructuras programáticas presupuestarias del FASP 2024” y en el “Acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 de los recursos del FASP”, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; asimismo, se comprobó que la SF no transfirió recursos federales del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la SF, realizó las aportaciones estatales por 68,584.3 miles de pesos, provenientes de sus recursos presupuestarios, los cuales se depositaron en una cuenta bancaria a su nombre, para que, por cuenta y orden de la SSP, de la FGJ, del SESESP y de la UIFE se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron a los recursos acordados en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 25.0% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 274,337.0 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 342,921.3 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024. Cabe mencionar que las aportaciones estatales se transfirieron en el número de ministraciones, de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2024 y en el plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SF registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 274,337.0 miles de pesos; igualmente, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 por 12,609.7 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SF registró en su sistema contable y

presupuestario los egresos pagados con recursos del FASP 2024 por 273,755.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 193,481.1 miles de pesos, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplía con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "OPERADO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 274,337.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 273,892.3 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 444.7 miles de pesos, que representaron el 0.2% de los recursos federales transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 273,892.3 miles de pesos, 168,519.6 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 273,755.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que, a esa fecha, se determinaron recursos comprometidos y devengados no pagados por 136.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa. Asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	31,921.8	31,806.7	11.6	24,727.3	31,669.9
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	202,840.1	202,632.1	73.9	123,815.8	202,632.1
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	654.9	642.0	0.2	0.0	642.0
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	2,201.3	2,199.9	0.8	2,199.9	2,199.9
VIII	Sistema Nacional de Información.	36,718.9	36,611.6	13.3	17,776.6	36,611.6
Total:		274,337.0	273,892.3	99.8	168,519.6	273,755.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF al 31 de marzo de 2025 por 12,609.7 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2024 por 10,091.0 miles de pesos en los fines del fondo, y 2,518.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria de la SF al 30 de abril de 2025, correspondiente a rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó todos los recursos del FASP 2024, ya que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 por 444.7 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 por 136.8 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SESP/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos federales del FASP 2024 por 274,337.0 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 1,950.5 miles de pesos, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 0.7% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 31,921.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 31,669.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 11.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 202,840.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 202,632.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 73.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 654.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 642.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- e) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 2,201.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 2,199.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Dignificación y fortalecimiento de los centros de internamiento para adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Tamaulipas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 36,718.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 36,611.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 13.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de Tamaulipas no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” ni “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, tampoco se solicitaron recursos federales del FASP 2024 para el “Seguimiento y Evaluación” de los programas ni el “Informe Estatal de Evaluación”.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Tamaulipas destinó recursos del FASP 2024, al 31 de marzo de 2025, para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se devengaron en el subprograma

“Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 8,634.7 miles de pesos, de los cuales 8,448.1 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 186.6 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 97.8% y el 2.2% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad federativa informó que, en 2024, contó con 6,164 elementos policiales, de los cuales 4,693 corresponden a la SSP, 976 a la FGJ y 495 a los Centros de Readaptación Social, de éstos fueron capacitados 634 de la FGJ, que representaron el 65.0%, de los elementos con que cuenta la corporación, por lo que, en 2024, la entidad capacitó a 634 elementos, de los cuales 90 elementos recibieron capacitación inicial y 544 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
SSP	4,693	0	0.0	0	0
FGJ	976	634	65.0	90	544
Centros de Readaptación Social	495	0	0.0	0	0
Total:	6,164	634		90	544

FUENTE: Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión de los expedientes técnicos de seis procedimientos de adquisiciones y servicios, consistentes en cuatro adjudicaciones directas, una Invitación a Cuando Menos Tres Personas y un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para el suministro de armas, cartuchos y cargadores, financiados con los recursos del FASP 2024 por 193,481.1 miles de pesos, se constató que el SESESP, la SSP, la FGJ y la UIFE los adjudicaron de conformidad con la normativa y, en los casos de las adjudicaciones directas y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevaron a cabo de acuerdo con los montos máximos establecidos para tales efectos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, se acreditaron suficientemente las excepciones a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Compras y de Operaciones Patrimoniales de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Consecutivo	Ejecutor	Tipo de adjudicación	Número de contrato o convenio	Objeto	Importe
1	SESESP	Directa	SESESP/04/2024	Adquisición de un servicio de conducción de señales analógicas y digitales, un servicio integral de telecomunicaciones, 6 servicios de mantenimiento a enlaces de microondas de 7GHz, 22 servicios de mantenimiento a equipos de telecomunicaciones, 15 servicios de mantenimiento a UPS, 47 terminales móviles y 21 terminales portátiles.	15,021.0
2	FGJ	Directa	SESESP/05/2024	Adquisición de 8 vehículos tácticos tipo mamba.	54,834.4
3	SESESP	Directa	SESESP/06/2024	Adquisición de software de administración para las evaluaciones de control de confianza.	6,960.0
4	FGJ SSP UIFE	Directa	SESESP/07/2024	Adquisición de vehículos blindados tipo pick up equipados como patrulla, vehículos de intervención rápida y vehículos utilitarios destinados al sistema estatal de seguridad pública.	108,145.9
5	SESESP	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	DGCYOP/216/2024	Adquisición de equipo de cómputo.	3,132.0
Subtotal excepciones a la licitación:					188,093.3
6	FGJ	No aplica	L.O.C. 201/2024	Adquisición de arma corta, arma, cartuchos y cargador de arma.	5,387.8
Subtotal convenio interinstitucional:					5,387.8
Total:					193,481.1

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada "Secretaría de la Función Pública" (SFP), ahora "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno" (SABG), ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación del contrato número DGCYOP/216/2024; los participantes contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones; además, se comprobó que los procedimientos se ampararon los contratos descritos, que se formalizaron debidamente por las instancias participantes y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; además, el contrato número DGCYOP/216/2024 fue congruente con lo estipulado en las bases de invitación a cuando menos tres personas. Por otra parte, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos y vicios ocultos. Cabe mencionar que el Convenio de Colaboración Interinstitucional número L.O.C. 201/2024, con objeto de "Adquisición de arma corta, arma, cartuchos y cargador de arma" se ampara en las cotizaciones números CC24-21/2024 y CC24-21-1/2024.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Respecto de la documentación comprobatoria del gasto de los contratos números DGCYOP/216/2024, SESESP/04/2024, SESESP/05/2024, SESESP/06/2024 y SESESP/07/2024, y del Convenio de Colaboración interinstitucional número L.O.C. 201/2024, financiados con recursos federales del FASP 2024 por 193,481.1 miles de pesos, se constató que, en el caso de los contratos, el suministro de los bienes y la prestación de los servicios se efectuaron en los lugares y las fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales. Por otra parte, del Convenio de Colaboración interinstitucional número L.O.C. 201/2024, para la “Adquisición de arma corta, arma, cartuchos y cargador de arma”, se verificó que, a la fecha de la auditoría (octubre de 2025), se encuentra en proceso de entrega y que el SESESP acreditó oportunamente el compromiso de los recursos mediante las cotizaciones números CC24-21/2024 y CC24-21-1/2024.
- b) De una muestra de bienes y servicios correspondientes a los contratos números DGCYOP/216/2024 (8 computadoras de escritorio, 3 computadoras portátiles, 5 monitores, 2 UPS, 1 conmutador y 1 servidor), SESESP/04/2024 (5 terminales móviles y 5 terminales portátiles), SESESP/05/2024 (4 vehículos tácticos tipo Mamba), SESESP/06/2024 (instalación y función del software) y SESESP/07/2024 (5 vehículos tipo pick up doble cabina, 4 vehículos sedán, 2 vehículo tipo van, 2 motocicletas y 2 bicicletas de montaña), se constató documentalmente que los bienes y el servicio de instalación y función del software se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas; se soportaron en las pólizas de egresos, los registros contables y presupuestarios, las transferencias electrónicas, los estados de cuenta bancarios, las facturas, los reportes fotográficos y el registro de inventarios; además, los bienes contaron número de inventario y los resguardos correspondientes.

Obra Pública

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Tamaulipas no solicitó recursos federales del FASP 2024 para la ejecución de obras públicas.

Transparencia

Resultado núm. 10

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP reportó oportunamente a la SHCP los cuatro informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2024. También reportó pormenorizadamente el avance físico y financiero por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones”, el primero publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los demás en la Página Oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre de los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” coinciden con la cifras reflejadas en el “Acta de cierre del ejercicio presupuestal FASP 2024”.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, que incluyó la evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2023; además, dicho PAE y los resultados de la evaluación del FASP 2023 se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- c) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, las metas, los indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASP 2024; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes con documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Resultado núm. 11

Con la revisión de la entrega del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con oficio número SESNSP/DGAJ/0317/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SESP/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 12

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 por 342,921.3 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 9.0% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tamaulipas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024, como comprometido y devengado, un monto de 273,892.3 miles de pesos y como pagado 168,519.6 miles de pesos, montos que representaron el 99.8% y el 61.4%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como pagado un monto de 273,755.5 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SF, la SSP, la FGJ, el SESESP y la UIFE devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema Nacional de Información” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con el 74.0%, el 13.0% y el 12.0%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos del FASP 2024 fueron: “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con el 0.2% y el 0.8%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con 202,632.1 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información”, con 36,611.6 miles de pesos, y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con 31,669.9 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con 2,199.9 miles de pesos y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” con 642.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para cinco PPN por un monto de 1,950.5 miles de pesos, que representaron 0.7% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no comprometió, ni devengó ni pagó recursos por 444.7 miles de pesos, que representaron el 0.2% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos no devengó ni pagó recursos por 136.8 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 12,297 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 12,095 metas, cifra que representó el 98.3% del total de las metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 4,693 elementos policiales, pertenecientes a la SSP. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 1.3 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas, cartuchos y cargadores en la entidad, realizada con la SEDENA, quien es proveedor nacional exclusivo; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de dichos bienes se encuentran en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2023, en delitos como: “Robo a negocio” con 9.3%, “Secuestro” con 11.8% y “Robo a transeúntes” con 29.4%, y a la baja, “Lesiones” con 0.7%, “Robo de vehículo automotor” con 5.9%, “Extorsión” con 7.2%, “Homicidios” con 8.5%, “Otros” con 12.3%, “Robo a casa habitación” con 17.1% y “Robo a institución bancaria” con 66.7%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 2.9, menor respecto del ejercicio fiscal 2023 por 3.0.

Asimismo, en 2024, la entidad no reportó sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados con recursos del FASP 2024 en “Control de confianza”, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de “Desempeño”, realizadas con recursos del FASP 2024, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de “Competencias básicas”, realizadas con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de “Formación inicial”, realizadas con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 98.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en “Control de Confianza”, con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en “Desempeño”, con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en “Competencias básicas”, con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.

10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en "Formación inicial", con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 98.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 0.0%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	9.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% devengado del monto asignado, reportado en estructura).	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.7
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.7
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024.	1.3
I.10.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2024.	2.9
I.12.- Sobrepopulación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024.	No
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad federativa? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como del ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de marzo de 2025, el importe pagado fue del 99.8% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,062.6 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 274,337.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió y devengó el 99.8% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. Asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo,

verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de

diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025 se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el

evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos

en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad

técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Egresos y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; la Coordinación General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, la Dirección del Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Cómputo e Inteligencia, el Departamento de Fiscalización y Control Interno, la Secretaría Técnica, la Dirección Administrativa y la

Dirección del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas; la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; las direcciones generales de Compras y Operaciones Patrimoniales y de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Comité de Compras y de Operaciones Patrimoniales de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.